Resolución I.M Nº 972 / 2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA "SALON AUDITORIO Y AULAS DE INSTRUCCION", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 17-058-01 DE ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – BASE AEREA.-----

Concepción, 30 de Agosto del 2017

Visto: la presentación hecha por el COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – BASE AEREA, ***sobre la*** *Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción como* "SALON AUDITORIO Y AULAS DE INSTRUCCION", en el inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-058-01, según consta en el **Expediente Administrativo Nº 382/17** de fecha 29 de Agosto del 2017, y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios – Control y Fiscalización de Planos y Planillas, Calculo de Costos de Proyectos de Obras en Construcción, expresan favorablemente, habiendo el recurrente cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza Nº 11/2004** "Reglamento General de Construcción", y;

Qué; habiendo corrido a vista de la **Asesoría Jurídica**, ésta se expidió favorablemente,.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada *como* "SALON AUDITORIO Y AULAS DE INSTRUCCION", en el inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral Nº 17-058-01, planteada por el COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – BASE AEREA.----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General, a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la **Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI**, conforme a la **Ley Nº 620/76**.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.---------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por la recurrente.----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal - Concepción - Paraguay